

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

**Índice de Información Reservada**

**Año 2016.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Número de Declaratoria de Reserva** | **Documento Reservado** | **Unidad Administrativa** | **Responsable de la Reserva** | **Fecha de clasificación** | **Justificación Legal de Reserva. Art. 19 LAIP** | **Plazo de Reserva** | **Tipo de Reserva** | **Detalle de la Reserva Parcial o Total.** |
| DR-034 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0007-2016 | Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia. | Licda. María Auxiliadora Rivas Serrano.  | 08-01- 2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes, lit. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Folios 1 al 52 |
| DR-035 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0012-2016 | Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia. |  Licda. María Auxiliadora Rivas Serrano.  | 11-01- 2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona, lit. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Folios 1 al 6 |
| DR-035-A | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0304-2015 | Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia. | Licda. María Auxiliadora Rivas Serrano. | 09-02- 2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona, lit. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Folios 1 al 56 |
| DR-036 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.LP-0066-2015 | Delegación de la Paz. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 01-04-2016 | Art. 19 lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.f); la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes.  | 7 años | total | Folios: 25 al 37, 38 al 58, 64, 76 al 79, 88 al 89 y del 91 al 92. |
| DR-037 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0404-2015 | Delegación Local de Soyapango. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 01-04-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes.  | 7 años | total | Folios: del 9 al 84 y del 90 al 207. |
| DR-038 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0369-2015 | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 25-04-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona. lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | 7 años | total | Folios: del 40, 46 al 67, del 71 al 75, 87 al 90 y del 92 al 116.  |
| DR-039 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0309-2015 | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 25-04-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona; lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.  | 7 años | total | Folios: del 16 y 17, 28, 81 al 139, Anexo. |
| DR-040 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SV-0020-2016 | Delegación Departamental de San Vicente. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 31-05-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona; lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.  | 7 años | total | Folios: del 1 al 82. |
| DR-041 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0693-2000 | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 08-06-2016 | Art. 19 lit. c) la que menoscabe las relaciones internacionales o la condición de negociaciones diplomáticas del país. lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.  | 7 años | total | Folios: del 1 al 1202. |
| DR-042 | Declaratoria de Reserva Caso Licenciado Sanabria-Geraldina. | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos. |  Lic. Antonio Aguilar Martínez.  | 21-06-2016 | Art. 19 lit. c) la que menoscabe las relaciones internacionales o la condición de negociaciones diplomáticas del país.  | 7 años | total | Folios: del 1 al 61. |
| DR-043 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0287-2014SS-0288-2014 | Departamento de Fiscalización y Auditoria del Centro Intervención de las Telecomunicaciones. | Doris Elizabeth Ramos.  | 23-09-2016 | Art. 19 lit. e) la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, lit. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. | 7 años | total | Folios: 290 y Anexos |
| DR-044 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0495-2011 | Departamento de Atención al Migrante. | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-045 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0496-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-046 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0500-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-047 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0512-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-048 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0533-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-049 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0534-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-050 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0535-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos  |
| DR-051 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0537-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-052 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0559-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-053 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0560-2011 | Departamento de Atención al Migrante |  Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.   | 7 años | total | Todos |
| DR-054 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0561-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.   | 7 años | total | Todos |
| DR-055 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0570-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-056 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0571-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-057 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0573-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-058 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0580-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-059 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0581-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos. |
| DR-060 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0589-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-061 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0590-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.   | 7 años | total | Todos |
| DR-062 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0591-2011 | Departamento de Atención al Migrante |  Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-063 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0592-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.   | 7 años | total | Todos |
| DR-064 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-0596-2011 | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 | Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.   | 7 años | total | Todos |
| DR-065 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.SS-602-2011. | Departamento de Atención al Migrante | Lic. William Ernesto Espino | 27-10-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. lit. f) la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación de cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.  | 7 años | total | Todos |
| DR-066 | Declaratoria de Reserva del Expediente No.LU-0038-2015 | Delegación de la Unión. | Lic. Ricardo José Gómez Guerrero | 17-11-2016 |  Art. 19 lit. d) la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.  | 7 años | total | Folios 7, 22, 23, 25, 31, 32- 36 y 37. |